

precedido Informe del Consejo, se dió a la Ciudad por
Solbente de la Cantidad que se la pedia: Pudiendo
Señor ^{Vrmo.} a creditar con mas estension, y for-
malidad este hecho, pero se haia impertinente
el haer de bucar ^{de} raperes, por los años que han
mediado.

La Consta Señor a U.S.J. el Vuido pleito q.
se siguió en el Consejo de Hacienda, sobre Dñs.
de Granos, y otras Semillas, que aumento a su
llegada el Administrador D. Francisco de Trias
y Rey, con los Señores Jueces, sobre que se le
guardasen a la Ciudad sus Privilegios, que segun
las ocurrencias que mediaron, y el crecido volu-
men de los Autos, duró por tiempo de tres
años, por que lo Apelaron los Señores Jueces
a Sala de Justicia, en donde se continuó el auto de
la de Gobierno de 25 de Febrero de 1777. en
orden a la recaudación de los Derechos de Millo-
nes, y que enquanto a los demas particulares, que
secaavan en los autos, se resoviesen las cosas a
el Sen, y estado que tenían antes de las novedades.

